



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE VALLADOLID

EDICTO

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 4 de Valladolid.

HAGO SABER: Que en el Procedimiento ordinario 0000392/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Ángel Roberto Camino Martín contra la empresa Grupo Soriano Gestión Alarmas, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Sentencia: 00509/2013

Nº Autos: 392/2012

SENTENCIA

Valladolid, a veintinueve de octubre de dos mil trece. Vistos por D. José Antonio Merino Palazuelo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Valladolid, los presentes autos nº 392/2012, sobre Reclamación de cantidad, seguidos a instancia de D. Ángel Roberto Camino Martín, representado y asistido por el Letrado D. Miguel Ángel Galache Sabugo, frente a Grupo Soriano Gestión Alarmas, S.L., que no comparece.

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por D. Ángel Roberto Camino Martín, frente a Grupo Soriano Gestión Alarmas, S.L., debo condenar y condeno a la indicada empresa demandada a que abone al actor la suma de 163,38 €, más la cantidad de 16,34 € en concepto de intereses prevenidos en el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores, con imposición a la empresa demandada de las costas del proceso, incluidos honorarios, hasta el límite de seiscientos euros, del letrado del actor que ha intervenido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciendo la indicación de que contra la misma no cabe interponer recurso en vía ordinaria.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá certificación para unir a los autos de que dimana, y a la que se le dará la publicidad prevenida en la normativa en vigor, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA.- Seguidamente se procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 212 de la LECivil. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo Soriano Gestión Alarmas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Valladolid, 3 de febrero de 2014.- La Secretaria, María Yolanda Martín Llorente. 422

BOPSO-20-19022014